

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00058-00

Auto Interlocutorio No. 366

Santiago de Cali, abril doce-12- de dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia, que el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda venció el día 26 de marzo de 2021 sin que hubiere corregido los yerros observados.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

1)RECHAZAR la anterior demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (VERBAL-DECLARATIVA).

Demandantes: MARIA ROSARIO MOSQUERA ARROYO, MARTINA CASTRO, CARMEN MORENO CASTRO, ATALA CASTRO y CALIXTA CASTRO.

Demandados: HEIBER ABDENAG PINZON RODRIGUEZ y ALLIANZ SEGUROS S.A.

2)En forma virtual devuélvase a la parte interesada la demanda y sus anexos, de lo cual se dejará escrito en el formato aportado y las actuaciones del Despacho en el lugar que corresponde, para el archivo del Juzgado.

3)ARCHIVESE esta demanda, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

**Firmado Por:**

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73c22bf20810cced0d922d9fe78147cf97b5984176a363ab64dfa58b2080341c**

Documento generado en 12/04/2021 04:29:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**